



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL PICAZO 2023-2027**

En la localidad de El Picazo siendo las 12:05 del día 17 de junio de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y al efecto proceder a celebrar la constitución de un nuevo ayuntamiento de El Picazo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación e la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los cargos electos enumerados a continuación:

- D. José Miguel Collado Sevilla
- D<sup>a</sup> María del Carmen Gabaldón Pastor
- D. Diego Escudero Ayuso
- D. Raúl López Jareño
- D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente
- D<sup>a</sup> Estrella María Sevilla Nohales
- D<sup>a</sup> Ángela Pérez Saiz

La corporación está asistida por la Secretaría de la corporación que da Fe del acto.

**FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por la secretaria de la corporación, una vez abierta la sesión, se hace referencia al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y atendiendo a lo dispuesto en ello, se procede a constituir la mesa de edad.

La mesa de edad está integrada por:

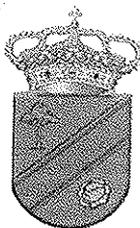
- D <sup>a</sup> María del Carmen Gabaldón Pastor	Electo de mayor edad
- D. Diego Escudero Ayuso	Electo de menor edad

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la mesa de edad se procede a comprobar las credenciales expedidas por la Junta electoral de Zona de Motilla del Palancar que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los concejales electos, procediendo a comprobar las misma y conociéndose su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no habiendo manifestado que a la fecha haya sobrevenido causa alguna de incompatibilidad en ninguno de los presentes.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General de prestar promesa o juramento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -  
**ACTO DE PROMESA O JURAMENTO**

Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

La secretaria de la corporación procede a nombrar a cada uno de los candidatos electos a fin de que presten promesa a juramento en la forma prevista en la Ley, el orden es el que a continuación se detalla:

1º D<sup>a</sup> María del Carmen Gabaldón Pastor

2º D. Diego Escudero Ayuso

3º D. José Miguel Collado Sevilla

4º D. Raúl López Jareño

5º D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

6º D<sup>a</sup> Estrella María Sevilla Nohales

7º D<sup>a</sup> Ángela Pérez Saiz

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Se procede a la elección del alcalde.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

#### **A) Proclamación de candidatos a la alcaldía.**

Se procede a preguntar a los concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a la alcaldía y efectivamente la mantienen.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

- D. José Miguel Collado Sevilla (PP)
- D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente (PSOE)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

Se realiza votación ordinaria por los concejales, sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- D. José Miguel Collado Sevilla, obtiene 4 votos a favor por parte de D<sup>a</sup> María del Carmen Gabaldón Pastor, D. Diego Escudero Ayuso, D. José Miguel Collado Sevilla y D. Raúl López Jareño; y las abstenciones de D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente, D<sup>a</sup> Estrella María Sevilla Nohales y D<sup>a</sup> Ángela Pérez Saiz.
- D. D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente, obtiene 3 votos a favor por parte de D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente, D<sup>a</sup> Estrella María Sevilla Nohales y D<sup>a</sup> Ángela Pérez Saiz y las abstenciones de D<sup>a</sup> María del Carmen Gabaldón Pastor, D. Diego Escudero Ayuso, D. José Miguel Collado Sevilla y D. Raúl López Jareño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.b de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Es proclamado alcalde D. José Miguel Collado Sevilla. (PP)

La secretaria ha puesto a disposición de los Sres. Concejales electos la documentación referente a las existencias en metálico y valores propios de la corporación depositados en la caja municipal y entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de bienes de la corporación.

### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del TRRL y el artículo 40.2 del del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales., el alcalde D. José Miguel Collado Sevilla procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la constitución, según el siguiente literal "Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Picazo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

Realizado el juramento, el alcalde saliente le hace entrega de los atributos de su cargo bastón de mando pasando D. José Miguel Collado Sevilla. (PP) a ocupar la presidencia de la sala disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Alcalde-Presidente toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento al pueblo de El Picazo.

Seguidamente, el Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día señalado al inicio, de lo cual, como secretaría doy Fe.

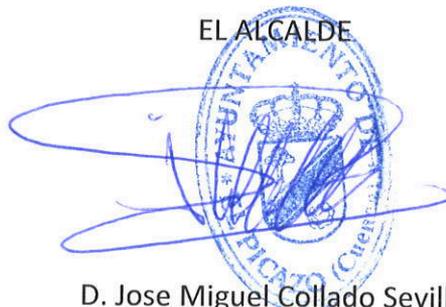
En El Picazo a 19 de Junio de 2023

LA SECRETARIA



D<sup>a</sup> Laura Gómez Molina

EL ALCALDE



D. Jose Miguel Collado Sevilla